



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 676-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de Noviembre del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el OFICIO N° 404-2025-CGT-FE-UNAP, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra. – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis “**VARIABLES RELACIONADAS AL ABANDONO DE LA TERAPIA ANTIRRETROVIRAL EN PACIENTES DEL CENTRO DE REFERENCIA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL IQUITOS 2024**”, presentado por el Tesista **KEVIN MANUEL MOZOMBITE MARIN**, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el Viernes 28 de Noviembre del 2025, a las 12:00 m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 032-2024-FE-UNAP, se aprobó el **Plan de Tesis: “VARIABLES RELACIONADAS AL ABANDONO DE LA TERAPIA ANTIRRETROVIRAL EN PACIENTES DEL CENTRO DE REFERENCIA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL IQUITOS 2024”**, presentado por el Tesista **KEVIN MANUEL MOZOMBITE MARIN** egresado de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció a la Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra., y el Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA., como asesores del plan de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 281-2025-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “VARIABLES RELACIONADAS AL ABANDONO DE LA TERAPIA ANTIRRETROVIRAL EN PACIENTES DEL CENTRO DE REFERENCIA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL IQUITOS 2024”**, presentado por el Tesista **KEVIN MANUEL MOZOMBITE MARIN** egresado de la Facultad de Enfermería, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Inés del Carmen CASTILLO GRANDEZ, Dra. (Presidenta), M.C. Ernesto CONCHA LA TORRE, Dr. (Miembro) y Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. (Miembro).

Que, el bachiller antes mencionado ha cumplido con las normas académicas, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “VARIABLES RELACIONADAS AL ABANDONO DE LA TERAPIA ANTIRRETROVIRAL EN PACIENTES DEL CENTRO DE REFERENCIA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL IQUITOS 2024”, presentado por el Tesista **KEVIN MANUEL MOZOMBITE MARIN** egresado de la Facultad de Enfermería, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : Viernes 28 de Noviembre del 2025
Hora : 12:00 m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 676-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de Noviembre del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Inés del Carmen CASTILLO GRANDEZ, Dra. (Presidenta), Mc. Ernesto CONCHA LA TORRE, Dr. (Miembro) y Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGINO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Asesores (2), Jurados (3), Interesado (1), Archivo.